



SELLO CUARTO, DIEZ MA-  
RAVROS, AÑO DE MIL SE-  
CIENTOS Y VITO

# Ordinario Martes 11 de Ben' Del 15

En la muy N<sup>ra</sup> muy leal Ciudad de Mur<sup>a</sup> y Sala  
 de las Casas de la Corte de ella mediantes onze de ben' de mil settez y Ocho  
 los Muy M<sup>res</sup> Mur<sup>a</sup> se juntaron a hazer Cavildo ordinario Como lo  
 acostumbra; es a saber D<sup>n</sup> Pedro de la Reategu<sup>n</sup> y Colon Cav. de Orden  
 de Alcavala del Consejo de su M<sup>te</sup> de su Real de Casas y Corte  
 y Corregidor desta Ciudad, D<sup>n</sup> Felix Andres, D<sup>n</sup> Luis Salas, D<sup>n</sup> Alonso  
 Perezmonte, D<sup>n</sup> Fran. Molina, D<sup>n</sup> Fran. Antonio del Villar, D<sup>n</sup> Antonio  
 de rueda, D<sup>n</sup> Antonio de rueda, D<sup>n</sup> Antonio fontes Carrillo, D<sup>n</sup> Lucas  
 Gomez de la Calle, D<sup>n</sup> Antonio Sandoz, Don L<sup>o</sup>. Galtero, D<sup>n</sup> Ignazio  
 Lomo, D<sup>n</sup> Luis Saxon, D<sup>n</sup> Joseph Locamora, D<sup>n</sup> Baltasar fontes  
 D<sup>n</sup> Alonso Contreras, D<sup>n</sup> Jose Auellanca, y D<sup>n</sup> Fran. auellanca deca  
 Serendo Juan orio, Patrizio Serrano, Sebastian quevedo, Mar  
 tin Anzol, y Pedro Villanueva Jurados

panadero

el D<sup>n</sup> Ignazio Lomo deca y patron del puerto. Dicho, que ha uenido ve  
 sueto esta Ciudad se le dio a los panaderos cinquenta fanegas de trigo  
 al dia a precio de Ocho y nueve R. y manifestado los dichos no que  
 darles utilidad alguna, amue bien perdieron esta disposicion: Resol  
 uio el hazer ensayo de una fanega de trigo como lo aca<sup>do</sup> estedia, en que  
 ha yntervenido D<sup>n</sup> Joseph Azuola Jr. mayor deste Ayuntamiento, y de ella  
 procedieron Treinta y cinco panes cozidos, y de buena calidad de acatar  
 ze onzas cada uno, que al precio de ochos reales que lo benden y mportan trece  
 trayon R. menos seis mrs. Anadiendose a esto el sueldo y pan blanco  
 se quedan bastante mente aancar. de queda quenta = la Ciudad Sal  
 uendole oido: Acordo que dicho Señor Patron lo manifeste a los  
 panaderos, y se cure con ellos la diligen<sup>a</sup> que lleua Entendido =

carizada

el D<sup>n</sup> Antonio Sandoz deca, que en se cometo a N<sup>ro</sup> Rego y D<sup>no</sup> del proprio de la Caranza  
 dar y demas diligencias a este fin: de lo que en onta miazion de este encargo D<sup>n</sup> Juan Vecado  
 con el mayor domo al S<sup>or</sup> Marq<sup>o</sup> de Coruea acuso Cuidado estubo dho proprio, para que de  
 pudiese repararse la rone del de las obras que tiene en eze, segun el Reconozimiento  
 que cae de, y por sus. se le manifesto a dho mayor domo hauez de sido muchos  
 aumentos en los pebr echos de dicha Carizada, no ha uenido se echo entrego de los  
 m<sup>de</sup> de la dicha rone de queda quenta = la Ciudad ha uenido oido. Acordo  
 que dho S. D<sup>n</sup> Antonio Sandoz, disponga que los dos a N<sup>ro</sup> clamo y a zimen  
 de dho proprio echo Encar<sup>a</sup> de dho S. Marq<sup>o</sup>, se lleuen a los abogados y nfer  
 menios de su obligaz<sup>on</sup>, los Regaros de dicha Torre y se argan para el primer  
 ayuntamiento

Comitantes

Al mem. de los Sermitanos de Salte en el denario del rondo, en que hazen velaz<sup>on</sup>